



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

DECRETO LOCAL No. 004
Abril 25 de 2017

Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal de 2017

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SDH-000226 de 2014, sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que una vez efectuado el cierre presupuestal de la vigencia fiscal de 2016, se determinó un monto de obligaciones por pagar de \$12.578.374.175 y un saldo real en caja certificado por la Tesorería Distrital de \$13.404.002.984,20.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos apropió en la vigencia 2016 Obligaciones por Pagar por \$23.607.811.000.

Que el Fondo de Desarrollo Local debe ajustar los rubros 3.1.8 y 3.3.6 Obligaciones por Pagar del Presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2017 a las realmente constituidas a 31 de diciembre de 2016.

Que mediante comunicación No. 2017EE71854 del 11 de abril de 2017, la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local

Que mediante comunicación No. 2-2017-06929 del 21 de febrero de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local

En mérito de lo expuesto,

Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co




BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CODIGO	CONCEPTO	AJUSTE PRESUPUESTAL 2017
3	GASTOS	11.029.436.825
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	262.130.316
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	264.130.316
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	264.130.316
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	61.553.417
3-1-8-02-01-02	Gastos de Computador	51.926.982
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Lantaras	7.030.939
3-1-8-02-01-04	Materiales y Suministros	1.521.046
3-1-8-02-01-05	Compra de Equipo	1.074.450
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	200.576.899
3-1-8-02-02-01	Arrendamientos	3.660.000
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	25.409.231
3-1-8-02-02-04	Impresos y Publicaciones	0
3-1-8-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	101.201.703
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	101.201.703
3-1-8-02-02-06	Seguros	19.580.947
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros Entidad	647.538
3-1-8-02-02-06-0004	Seguros de Vida Ediles	8.802.409
3-1-8-02-02-06-0005	Seguros de Salud Ediles	10.131.000
3-1-8-02-02-08	Servicios Públicos	13.726.000
3-1-8-02-02-08-0001	Energía	3.984.000
3-1-8-02-02-08-0002	Acueducto y Alcantarillado	5.088.000
3-1-8-02-02-08-0003	Aseo	1.291.000
3-1-8-02-02-08-0004	Teléfono	3.363.000
3-1-8-02-02-11	Promoción Institucional	16.080.000
3-1-8-02-02-17	Información	20.919.018
3-1-8-02-03	Otros Gastos Generales	2.000.000
3-1-8-02-03-02	Impuestos Tasas Contribuciones Derechos y Multas	2.000.000
TOTAL		11.029.436.825
		DISMINUYE
		AJUSTE PRESUPUESTAL 2017

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal de 2017, conforme al siguiente detalle:

DECRETA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcalde Local de Barrios Unidos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

CODIGO	CONCEPTO	AJUSTE PRESUPUESTAL 2017
		DISMINUYE
3-3	INVERSION	10.765.306.509
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	10.765.306.509
3-3-6-14	Bogotá Humana	7.622.772.667
3-3-6-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	304.576.618
3-3-6-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	216.315.179
3-3-6-14-01-02-1016	PGI: Promoción, prevención y atención en salud para los habitantes de la localidad de Barrios Unidos	216.315.179
3-3-6-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	49.019.322
3-3-6-14-01-05-1063	PGI: Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes	49.019.322
3-3-6-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	2.642.117
3-3-6-14-01-07-1065	PEL: Promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos	2.642.117
3-3-6-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	36.600.000
3-3-6-14-01-08-1066	PGI: Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas en Barrios Unidos	36.600.000
3-3-6-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	7.227.026.129
3-3-6-14-02-19	Movilidad Humana	7.201.507.129
3-3-6-14-02-19-1071	PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público local	7.201.507.129
3-3-6-14-02-20	Gestión integral de riesgos	25.519.000
3-3-6-14-02-20-1070	PGI: Fortalecimiento de la gestión del riesgo local	25.519.000

Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Proyecto: Erika Diaz Suárez - Contabilista Profesional de apoyo
Reviso: Dickson Ramirez López - Responsable de Presupuesto
Aprobó: Roman Eduardo Albornoz B. - Coordinador Administrativo y Financiero

ZICO ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ
Alcalde Local
Alcalde_bunidos@gobiernobogota.gov.co

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que sobre el mismo objeto le sean contrarias.

CODIGO	CONCEPTO	DISMINUYE	TOTAL
3-3-6-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	91.169.920	
3-3-6-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	0	
3-3-6-14-03-24-1072	PEL: Por una participación real y decisiva	0	
3-3-6-14-03-26-1073	PEL: Alcaldía local al barrio	0	
3-3-6-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	8.140.000	
3-3-6-14-03-27-1074	PEL: Comprometidos con la convivencia y la seguridad del territorio local	8.140.000	
3-3-6-14-03-27-1075	PEL: Fortalecimiento de la seguridad local	0	
3-3-6-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	83.029.920	
3-3-6-14-03-31-1076	Fortalecimiento de la gestión y compromiso con la Ética pública	83.029.920	
3-3-6-90	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	3.142.533.842	10.765.306.509

